



MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 9449/19 caratulado: "BRAJAK, Tania s/Solicitud Adicional por Carácter Crítico de la Función" para ampliar funciones de apoyo administrativo en Dirección de Ingreso y Estadísticas."

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a que la Sra. Tania BRAJAK se encuentra desempeñando funciones de apoyo administrativo con una Categoría 7, excediendo a las responsabilidades inherentes a la misma, teniendo en cuenta la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Directora de Ingreso y Estadísticas.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con las previsiones para atender el gasto mensual de dicho adicional.

Que el mencionado adicional está contemplado en el artículo 12° inc. a) de la ordenanza n° 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

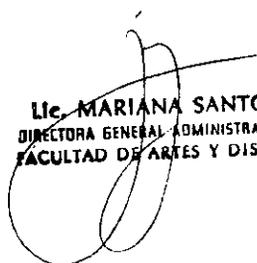
ARTÍCULO 1°.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Sra. Tania BRAJAK (Legajo N° 31.638 - CUIL N° 27-24893789-6) para cumplir funciones de apoyo administrativo en la Dirección de Ingreso y Estadística, consistente en un monto mensual de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) desde el UNO (1) de abril al TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

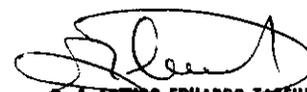
ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 748

F. A.
lo
↗


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNGUYO